

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose expuesto el Presupuesto General de esta Entidad para 2011, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, y transcurrido el plazo de dicha exposición sin haberse presentado reclamación alguna, el citado Presupuesto ha resultado definitivo, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Resumen del referenciado Presupuesto del Ayuntamiento para 2010

INGRESOS

Capítulos	Euros
I	1.237.584
II	141.047
III	950.000
IV	2.223.236
V	78.762
VII	215.000
IX	1.300
Total	4.846.929

GASTOS

Capítulos	Euros
I	2.116.558
II	1.522.468
III	100.000
IV	100.000
VI	720.504
IX	287.399
Total	4.846.929

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto para 2011:

A) Funcionarios de carrera:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	CÓDIGO DE LAS PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	NIVEL	PLAZAS VACANTES
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	1	A1	GENERAL	30	0
TÉCNICO DE CONTABILIDAD	2	1	A2	GENERAL	28	1
ADMINISTRATIVO	3	1	C1	GENERAL	22	0
POLICÍA LOCAL - CABO	4	1	C2	ESPECIAL	20	0
POLICÍA LOCAL - AGENTE	5	9	C2	ESPECIAL	14	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	1	C2	GENERAL	16	1

B) Personal laboral de carácter permanente o fijo:

CÓDIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TIPO DE PERSONAL	PLAZAS VACANTES
1	COORDINADOR SERVICIOS MÚLTIPLES	1	PERMANENTE	0
2	ENCARGADA CASA DE CULTURA	1	PERMANENTE	0
3	SUBENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	PERMANENTE	0
4	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	5	PERMANENTE	4
5	LIMPIADORA	1	PERMANENTE	0
6	COORDINADOR C.A.P.I.	1	PERMANENTE	0
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	PERMANENTE	4
8	ADMINISTRATIVO	4	PERMANENTE	4
9	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	2	PERMANENTE	2
10	CONDUCTOR	1	FIJO	0
11	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	2	FIJO	0
12	PROFESOR DOCENTE	4	FIJO	0
13	ADMINISTRATIVO	1	FIJO	0
14	GUARDA - AGENTE NOTIFICADOR	1	FIJO	0
15	LIMPIADORA	2	FIJO	0
16	PEÓN MANTENIMIENTO	6	FIJO	0
17	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	1	FIJO	0
18	CONSERJE POLIDEPORTIVO	2	FIJO	0
19	VIGILANTE PROTECCIÓN CIVIL	2	FIJO	0

C) Personal laboral de carácter no permanente:

CÓDIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TIPOS DE PERSONAL	PLAZAS VACANTES
1	TÉCNICO AEDL	4	EVENTUAL	0
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	EVENTUAL	0
3	CONDUCTOR	1	EVENTUAL	0
4	OFICIAL 1º CONSTRUCCIÓN	6	EVENTUAL	0
5	OFICIAL 2º CONSTRUCCIÓN	2	EVENTUAL	0
6	PEÓN MANTENIMIENTO	1	EVENTUAL	0
7	PEÓN JARDINERO	2	EVENTUAL	0
8	DOCENTE	6	EVENTUAL	0
9	DIRECTOR DOCENTE	1	EVENTUAL	0
10	COORDINADOR DEPORTES	1	EVENTUAL	0
11	TÉCNICO SOCIO-CULTURAL	1	EVENTUAL	0
12	LIMPIADORA	1	EVENTUAL	0
13	EDUCADOR INFANTIL	3	EVENTUAL	0
14	MONITOR DEPORTIVO	8	EVENTUAL	0
15	MONITOR SOCIO CULTURAL	2	EVENTUAL	0
16	VIGILANTE PROTECCIÓN CIVIL	1	EVENTUAL	0
17	ALUMNO TRABAJADOR FORMACIÓN	16	EVENTUAL	16

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente, contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pedrezuela, a 1 de febrero de 2011.—La alcaldesa (firmado).

(03/3.718/11)